

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIAS A LAS EMPRESAS ZADESA, SRL Y SUPLIDORA LEOPENA, SRL, DEL PROCESO DE COMPRA MENOR EDN-CM-01-2018, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CAFETERÍA PARA EDENORTE DOMINICANA", PRIMERA CONVOCATORIA.

La empresa **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-82125-6, con su domicilio y asiento social ubicado en la Avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Administrador Gerente General, el señor **JULIO CÉSAR CORREA**, dominicano, mayor de edad, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 047-0150646-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, de conformidad con las facultades que le confieren, dicta la presente **RESOLUCIÓN**:

ANTECEDENTES:

1. En fecha quince (15) del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018), se procedió a publicar en las páginas web de Edenorte Dominicana, S.A. www.edenorte.com.do y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominiana.gov.do e invitar a presentar sus mejores ofertas, a las siguientes empresas: **EQUIPOS CONSERJERÍA Y SOLUCIONES EMPRESARIAL MUÑOZ NÚÑEZ, SRL (ECONSE); NEOAGRO, SRL; ZADESA, S.R.L. y SUPLIDORA LEOPENA, SRL.**
2. En fecha veinte (20) del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018), fecha límite para presentar propuestas, fueron recibidas en sobres cerrados las propuestas de los oferentes: **ZADESA, SRL y SUPLIDORA LEOPENA, SRL.**
3. En fecha veintitrés (23) del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018), a las 11:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de Compra Menor, **EDN-CM-01-2018.**
4. En fecha veintiséis (26) del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018), la Gerencia de Compras recibió el Informe de Evaluación Técnica de la Gerencia de Gestión y Control Administrativo, indicando que los oferentes **ZADESA, SRL y SUPLIDORA LEOPENA, SRL**, cumplen técnicamente en todos los ítems ofertados.
5. En fecha veintinueve (29) del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el Primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente **SUPLIDORA LEOPENA, SRL** presentó satisfactoriamente toda la documentación requerida para este proceso en la invitación; sin embargo, el oferente **ZADESA, SRL** no presentó toda la documentación requerida. Siendo estas faltas subsanables, se procedió a

solicitar en fecha dos (2) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018), la subsanación de los mismos.

6. En fecha seis (6) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el Segundo Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente **ZADESA, SRL** subsanó satisfactoriamente.
7. En fecha nueve (9) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018), se emitió el Acta de Resultados del Comité de Compras, donde se sugiere adjudicar el presente proceso de Compra Menor a las empresas **ZADESA, S.R.L.**, y **SUPLIDORA LEOPENA, SRL**, por presentar las ofertas más convenientes para **EDENORTE**.

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

CONSIDERANDO: Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Compra Menor **EDN-CM-01-2018**, efectuada para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CAFETERÍA PARA EDENORTE DOMINICANA”, PRIMERA CONVOCATORIA**.

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido los oferentes **ZADESA, SRL** y **SUPLIDORA LEOPENA, SRL**, con los criterios de evaluación establecidos, y habiendo presentado las propuestas más convenientes para los intereses generales de **EDENORTE**.

CONSIDERANDO: Que las motivaciones dadas en la presente Resolución persiguen garantizar la idoneidad del proceso, el apego a la ley, así como la igualdad de todos los oferentes en el proceso.

Por los motivos expuestos, en su condición de Administrador Gerente General de **EDENORTE**; y,

VISTO: Las especificaciones técnicas requeridas para la **COMPRA MENOR EDN-CM-01-2018**, efectuada para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CAFETERÍA PARA EDENORTE DOMINICANA”, PRIMERA CONVOCATORIA**.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 164-13 que ordena a las Instituciones Gubernamentales comprar a las MIPYMES de producción nacional de fecha diez (10) del mes de junio del año dos mil trece (2013).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

**EL ADMINISTRADOR GERENTE GENERAL EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES
RESUELVE:**

PRIMERO: Adjudicar el proceso de compra menor EDN-CM-01-2018, efectuada para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CAFETERÍA PARA EDENORTE DOMINICANA”, PRIMERA CONVOCATORIA., conforme se indica a continuación:

- a) **ZADESA, S.R.L.**, por un valor total de **SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 85/100 (RD\$661,783.85)**, impuestos incluidos.

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/ITBIS	VALOR TOTAL OFERTADO
5000009	AZUCAR BLANCA	400 LBS.	RD\$27.95	RD\$12,968.80
5000010	AZUCAR CREMA	3,600 LBS.	RD\$22.89	RD\$95,588.64
5000244	SERVILLETAS	70 PAQ.	RD\$75.00	RD\$6,195.00
5000029	CAFÉ	2,440 LBS.	RD\$193.27	RD\$547,031.41

- b) **SUPLIDORA LEOPENA, SRL**, por un valor total de **CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 46/100 (RD\$177,999.46)**, impuestos incluidos.

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/ITBIS	VALOR TOTAL OFERTADO
5000282	VASOS DESECHABLES NO. 7	100 CAJAS	RD\$1,508.47	RD\$177,999.46

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018).

JULIO CÉSAR CORREA
Administrador Gerente General
Edenorte Dominicana, S.A.

